



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

11211*Aprobación definitiva 7ª modificación de créditos. Transferencia diferente área de gasto*

Aprobado definitivamente el expediente núm. 2332/2023 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos de diferente área de gasto que no afectan bajas ni altas de créditos de personal, el cual se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3110.22609.01	Charlas saludables escuelas	2.000,00
3110.22701.01	Servicios de prevención salud y riesgos laborales	3.000,00
3230.21200.01	Conservación y mantenimiento guardería mun.	2.000,00
3230.22706.01	Trabajos técnicos educación infantil	5.066,32
3231.21200.01	Conservación y mantenimiento, centros escolares	33.216,84
3231.22102.01	Suministro de butano, escuela Graduada	5.500,00
3231.22699.01	Gastos diversos, centros escolares.	8.098,63
3321.22601.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
3321.22699.01	Otros gastos diversos biblioteca	2.000,00
3340.21200.01	Reparaciones y mantenimiento edificios sa Cong.	2.000,00
3340.21300.01	Reparaciones y mantenimiento maquinaria e inst.	2.000,00
3340.22000.01	Material de oficina	200,00
3340.22609.02	Festival anual de jazz, Sa Pobla.	1.564,42
3340.22609.03	Servicios coral	4.000,00
3340.22609.12	Certamen teatro "Albopás"	5.000,00
3340.22699.04	Publicaciones libros	8.500,00
3360.22706.01	Revisión documental: Carta arqueológica	2.000,00
3380.20000.01	Alquiler terrenos fiestas	2.000,00
3410.22105.01	Alimentos carreras y actos deportivos	1.000,00
3410.22609.01	Trofeos y obsequios carreras y actividades	4.500,00
3410.22609.02	Cronometraje carreras y actividades deportivas	5.000,00
3410.22609.03	Transporte sanitario carreras y actividades deportivas	2.000,00
3410.22609.04	Noche de deporte	3.500,00
3410.22699.01	Otros gastos diversas carreras y actividades dep.	3.500,00
3410.22706.02	Contrato prestación servicios, socorristas piscin.	20.000,00
3420.21200.01	Conservación, mantenimiento instalaciones dep.	7.000,00
3420.21301.01	Mantenimiento y reposición, maquinaria instalac.	5.500,00
3420.22609.01	Gastos diversos, funcionamiento piscinas	12.000,00
9120.22601.01	Atenciones protocolarias y representa	2.000,00
TOTAL		157.146,21

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/160/1149877>





BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1320.12002.01	Retribuciones básicas. Policía Local. Grupo B	-12.000,00
1320.12003.01	Sueldos Policía. Básicas C1	-3.000,00
1320.12100.01	Complemento de destino policía	-5.715,50
1320.12101.01	Complemento específico policía	-15.964,50
1320.16000.01	Seguridad social policía	-10.000,00
1522.13002.01	Carrera profesional: Limpieza	-5.000,00
1710.13000.01	Personal lab. Fijo parques y jardines	-15.500,00
1522.13000.01	Laboral fijo. Limpieza centro públicos.	-5.000,00
1522.13002.01	Carrera profesional: Limpieza	-5.000,00
1710.16000.01	Seguridad social parques y jardines	-5.000,00
1710.13002.01	Carrera profesional Parques y jardines	-2.000,00
2310.13000.01	Personal laboral fijo, servicios sociales	-15.122,11
2310.16000.01	Seguridad social	-5.000,00
2311.13000.01	Personal laboral Centro de Día	-6.000,00
2311.16000.01	Seguridad social	-3.000,00
9200.12100.01	Complemento de destino. Administración general	-5.000,00
9200.12101.01	Complemento específico Adm. Gral.	-5.000,00
9200.16000.01	Seguridad Social. Administración general	-8.000,00
9310.12000.01	Sueldos. Administración financiera. Grupo A1	-8.235,00
9310.12100.01	Complemento de destino. Administración finan.	-5.000,00
9310.12101.01	Complemento específico. Administración finan.	-5.000,00
9310.16000.01	Seguridad social. Administración finan.	-7.609,10
TOTAL		157.146,21

Contra el presente acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (15 de noviembre de 2023)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

